

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.038/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 481 de fecha 18 de Agosto de 2015 se designa al docente Pablo Martín PAIVA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Otras-Fundamentos de la Matemática - Area Fundamentos y Lógica de la Matemática - Orientación Fundamentos de la Matemática (01-07-99-0-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en el Artículo 4° del mencionado instrumento legal se afecta el gasto a la "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03...";

QUE por Nota N° 3285/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se modifique el Acuerdo N° 481/15 en virtud de la certificación de crédito presupuestario otorgada por Registro N° 115/15 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE obra Despacho N° 127/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda modificar parcialmente el Acuerdo N° 481 de fecha 18 de Agosto de 2015 donde dice "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03..." deberá decir "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 83 - ACTIVIDAD 7...";

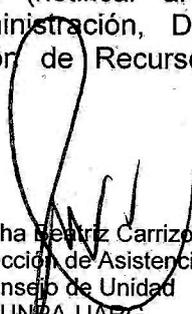
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 481 de fecha 18 de Agosto de 2015 donde dice "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03..." deberá decir "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 83 - ACTIVIDAD 7...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq°. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

711